Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°. 27 DE 2025

COMITÉ INTERNO DE PLANEACION

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 26 de febrero de 2025
Duración: 4:30 PM a 5:30 PM
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Alvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho (Ausente con permiso)
Ana Marcela García Arboleda	Contratista de apoyo Subsecretaria de GP
Paola Andrea Giraldo Gutiérrez	Directora Técnica Unidad de Niñez
Walter Dario Zuluaga Naranjo	Líder de Programa Unidad de Niñez
Luis Fernando Vásquez Villa	Contratista de Apoyo financiero Unidad de Niñez
Luz Angela Alvarez Henao	Líder de Programa UPSE
Alejandro Castrillón Echavarría	Profesional Universitario UPSE
Gustavo García Uran	Contratista de apoyo financiero UPSE
Santiago Mesa C	Contratista de apoyo jurídico UPSE
Carlos César Calle Posada	Contratista de apoyo al Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 1

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
53626	Prestar servicios para la atención psicosocial a adolescentes entre 12 y 17 años con consumo de sustancias psicoactivas y otras vulneraciones en medida de protección provisional			X	X		X	X		x	Se debe modificar la necesidad en virtud de que los ajustes presupuestales de la dependencia obligaron a realizar modificaciones en los presupuestos de algunos contratos, entre ellos el que se celebrará por esta necesidad en aspectos como su valor. Esta modificación altera el PAC inicialmente previsto; de la misma manera, se modifica el mes de adquisición. Modificaciones: Valor pasa de $2.645.935.018, a $ 2.099.999.737 PAC: Se modifica en función del nuevo valor. Cambia mes de compra del mes 2 al mes 3

1.3 Necesidades a excluir: 2

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación
53717	Suministrar paquetes de alimentos para población damnificada por eventos de emergencia social, natural y/o antrópica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Se debe eliminar la necesidad, en vista de que su objeto será incluido en contrato de suministros que celebrará la Secretaría a través del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional

53650	Brindar servicio de albergue temporal a las personas afectadas por una emergencia social, natural o antrópica en el Distrito de Medellín.	Esta necesidad será reformulada en todos los elementos constitutivos, para reorientar el esquema de atención a la población beneficiaria

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas enel Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentrancontempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X___NO___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir latotalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X.NO ___

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarla necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otrosproyectos de la dependencia: SI__NO _X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____NO _X_
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI__X_ NO ___

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indiqueen cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO _____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) delGasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir:

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 2

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
53628	Contrato interadministrativo para el acompañamiento familiar y psicosocial, promoviendo el bienestar de la población vulnerable, en el marco de la Política Pública para la Familia	UFM	Especializada	Permanece	**Supervisor Lider** Nombre: Luz Mery Ballesteros Corzo CC: 1.095.795.801 **Trabajo Social**
				Permanece	**Supervisor Suplente** Nombre: Sebastián Granada Holguin CC: 1039287527 **Trabajo Social**

				Ingreso	**Apoyo Supervisión Administrativo** Nombre: Erika Yohanna Sosa Gómez CC: 42694333 **Administración de Empresas**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Técnico** Nombre: Sandra Milena Rodríguez Monsalve CC: 43635982 **Trabajo Social**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Técnico** Nombre: Natalia Andrea Cardona CC: 1042062711 **Psicología**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Técnico** Nombre: Catalina Valencia Hernández CC: 43117091 **Trabajo Social**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Técnico** Nombre: Sonia Alexandra Jaramillo Holguin CC:43833858 **Trabajo Social**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Técnico** Nombre: Jonathan Rendon Patiño CC:71265542 **Administración de Empresas**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Técnico** Nombre: Gloria Amparo López Lopera CC:43521445 **Desarrollo Familiar**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Financiero Contable** Nombre: Luisa Fernanda Acosta Vélez CC: 1017234063 **Ingeniería Financiera y de Negocios**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre: Carlos Cesar Calle Posada CC: 70600814 **Derecho**
				La modificación consiste en ajustar el apoyo financiero en la	

				supervisión, previa solicitud de parte de la Coordinadora del PASI de la secretaría en consideración a las condiciones de formación profesional y experiencia requeridos para el propósito.

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
54894	Prestar servicios de apoyo para la identificación, orientación, participación y atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras.	Discapacidad	Especializada	Permanece	**Supervisor Lider** Nombre: Zalia Paola Escobar Behar CC: 1037583756 **Fisioterapia**
				Permanece	**Supervisor Lider Suplente** Nombre: Jeferson Orlando Gaitan Mateus CC: 1037593791 **Medicina**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Financiero Contable** Nombre: Luis Carlos García Orejuela CC: 8163640 **Administración de Empresas**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre: Felipe Betancur Velasquez CC: 1152446665 **Derecho**

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 1

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición 01	por valor de ochenta y cuatro millones novecientos doce mil sesenta y ocho pesos M/L ($84.912.068)) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 0,38% de valor de contrato inicial representado en SMMLV.
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	Modificación 01 de especificaciones técnicas: Modificar el numeral 14. Componente de intervención en calle en el talento humano

	incluyendo nuevo personal para el perfil de educadores. Modificar el numeral 14.2 Servicio de transporte incluyendo nuevos vehículos. Modificar el numeral 15. Componente Centros de Atención básica incluyendo una estrategia de atención en el bazar de los puentes, incluir nuevo talento humano para el rol de educador e incrementar 800 refrigerios en el servicio de alimentación. Redistribución 01 de recursos: Realizar redistribución de recursos disponibles y aprovechables por valor de ciento setenta millones novecientos quince mil ciento cuarenta y un pesos ($ 170.915.141) Reinversión 01 de recursos: Realizar reinversión de recursos disponibles y aprovechables por valor de doscientos cuarenta y nueve millones cuatro mil ochocientos dieciocho pesos ($ 249.004.818)

CONTRATO	**OBJETO**	CONCLUSIÓN
4600103422	Prestar servicio para la atención básica y diferencial de la población en situación de y en calle.	la Secretaría de Inclusión Social y Familia suscribió con COMITÉ DE ESTUDIOS MÉDICOS S.A.S, el contrato No. 4600103422 de 2025, cuyo objeto es: “Prestar servicio para la atención básica y diferencial de la población en situación de y en calle”. Este contrato se ha venido ejecutando de acuerdo con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en este y los estudios previos y es crucial para la implementación y cumplimiento de las políticas públicas para atención de la población habitante de calle del nivel nacional y distrital y para la recuperación social y mejora de las condiciones de vida de esta población vulnerable. En el componente de intervención en calle es necesario aumentar el talento humano en el perfil de educador terapéutico y educador bachiller y se requiere incluir nuevos vehículos de transporte que posibiliten las derivaciones de este equipo de calle a los centros de atención básica y oferta institucional disponible, en aras de optimizar las acciones que se ejecuten en cumplimiento del contrato y acercar más a la comunidad a la oferta de la secretaria. En el componente de Centros de Atención Básica se hace necesario complementar la estrategia de atención en conjunto con la subsecretaria de espacio público, quienes adecuaran un espacio para prestar atención a la población que será derivada desde diferentes puntos de ciudad, por lo que desde el componente de Básica, por tanto se brindara apoyo con el talento humano requerido, el cual se encargara de recibir la población y de realizar la entrega de refrigerios. Para cumplir con ello, es necesario incrementar el talento humano en el rol de educador bachiller y aumentar la cantidad de refrigerios. Ambas modificaciones implican la destinación de los recursos expresados como producto de la adición, redistribución y reinversión. Analizada la justificación presentada por la Líder de Programa de la Unidad y su equipo, que se encuentra justificada con los documentos aportados a este comité, sin que se presenten objeciones u observaciones. Con fundamento en las consideraciones expresadas por el supervisor del contrato quien suscribe la justificación correspondiente, que hace parte integral de esta acta, se recomienda por el CIP la modificación del contrato en las condiciones allí expresadas, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007.

6. Autorización de celebración de Contrato: 1

Valor	$ 2.099.999.737	
Plazo	299 días calendario sin sobrepasar la presente vigencia	
Modalidad	Contratación Directa – Srv profesionales y Apoyo a la gestión	
Fecha de inicio	7 de marzo de 2025	
Contratista	Fundación Hogares Claret	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
53626	Prestar servicios para la atención psicosocial a adolescentes entre 12 y 17 años con consumo de sustancias psicoactivas y otras vulneraciones en medida de protección provisional	A través del contrato que se solicita autorizar, se pretende ejecutar la operación de la actividad misional de la Unidad de Niñez de contar con un servicio integral de atención en protección a niñas, niños y adolescentes bajo unas condiciones de especial cuidado que le permitan garantizar los derechos de quienes se encuentran bajo la medida de protección a cargo de la entidad estatal. El Distrito es el directo responsable de la población atendida, por ende, sus servicios deben prestarse en condiciones óptimas y con altos estándares de calidad, lo cual ha sido el histórico del proceso, teniendo como precedente que los Derechos de las niñas, niños y adolescentes prevalecen sobre el resto de la población. Un proceso de atención en línea de la de satisfacción de necesidades y el cuidado permanente, que garantice tanto la integridad física como emocional de la población atendida. Este es un servicio que tiene como sujetos de atención niños, niñas y adolescentes para la modalidad respectiva de medida de protección, pero puede traer asociadas otras condiciones alusivas situaciones vulnerabilidad con perfil complejo como consumidores de sustancias psicoactivas, comportamientos agresivos, dificultades en el acatamiento de normas, en ocasiones con conductas delictivas, con situación de explotación sexual, situación de calle y otra serie de problemáticas asociadas; estas circunstancias generan constantemente problemáticas de convivencia entre la población presentándose riñas, acciones heterolesivas y autolesivas, relacionamientos hipersexuados, entre otros, que implican una asistencia permanente y una operación fortalecida en su talento humano para la atención inmediata y adecuado manejo de la población; para evitar la materialización de riesgos, y prevenir el daño antijurídico lo cual está justificado en los reportes que se realizan a la supervisión y la Unidad de Niñez en el histórico de operación. En este contexto, se presentó por parte de la directora técnica y del líder de programa de la Unidad de Niñez, afirmando su aprobación sobre las especificaciones técnicas y análisis de sector y de costos que sustentan sus estudios previos y demás

		documentos precontractuales. En el Comité se solicitó que desde el equipo jurídico de la Secretaría se indicara la satisfacción de exigencia previa en torno a los ajustes del análisis del sector. Se indicó que el documento había sido ajustado con la expresión de las entidades de derecho privado que pudieran prestar el servicio y las circunstancias de orden de licenciamiento, capacidad instalada y disponibilidad para elegir a la entidad contratista que además ha certificado una experiencia muy larga en la prestación de este servicio al Distrito Especial. En relación con la vigencia de la licencia de funcionamiento expedida por el ICBF, se obtuvo la información documental respectiva del adelantamiento del trámite de dicha gestión para un período de dos años. Se recomienda la inclusión en el futuro contrato de cláusula de resolución automática en caso de que el contratista no sea licenciado por el ICBF para la prestación el servicio, adoptándose las medidas de terminación en condiciones de seguridad y coordinadas para la transición en la atención. La subsecretaria técnica Recomienda la celebración el contrato, sobre la base de la revisión jurídica de parte del equipo de la Secretaría en torno a los dos aspectos observados: el ajuste del análisis de sector y el estado del licenciamiento del contratista y la inclusión de la cláusula de resolución, recomendada para el futuro contrato. La Subsecretaria de Grupos poblacionales, recomienda la contratación. La ordenadora del gasto aprueba la celebración del contrato, basada en las especificaciones, presupuestos y demás documentos previos presentados y previamente aprobados por la Directora Técnica y el Líder de programa de la Unidad de Niñez y considerando la justificación respecto de los aspectos observados en el estudio del sector. Se procederá a la solicitud de creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024, una vez sea aprobada por la Secretaría de Suministros la modificación a la necesidad del PAA relacionada con este contrato.

7. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida,la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato

FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema: CIPF 22.

Dependencia: Inclusión Social y Fam. Organizador: ANT.

Responsable: Sandra M. Sacuna Ciudad: MDE.

Fecha: 26-09-2022 Lugar: Sala Documentos Hora inicio: 9:30 Hora terminal: 5:30

Tipo de Reunión: Capacitación / Entrenamiento / Formación (Informativa) / Toma de decisiones / Seguimiento / Otra / Modalidad Reunión: Presencial / Virtual / Mixta

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado, esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma	Presencial	Virtual	Mixta
1	CC	1176744	Yeimy Alexander Zuluaga Ramirez	Prof. Univ.	Antropología U de A	3004000000	yeimy.zuluaga@udea.edu.co				
2	CC	1128395...	Alejandra Fernanda Rodriguez Villa	Dir. Nal.	ANT	3044187708	alejandra.rodriguez@antioquia.gov.co				
3	CC	71723548	Luis Felipe Arango Uribe	Pro Niñez	SISE	3222222	luis.arango@medellin.gov.co				
4	CC	42824360	Claudia Inés Gonzalez Ramirez	Subsecretaria	SISE		claudia.gonzalez@medellin.gov.co				
5	CC	1128276...	Fernando Muñoz Ortiz	Abogado	SISE						
6	CC	1037...	Yesid Mauricio Diaz	Abogado	SISE						
7	CC	1216...	Mariana Gonzalez Mejia	Planeadora	SISE	3209...	mariana.gonzalez@medellin.gov.co				
8	CC	71284...	Nelson Garnalda Ramirez	Líder programa	SISE	3233...	nelson.garnalda@medellin.gov.co				
9	CC	1128...	Ana Marcela García	Contratista	SISE	3233...	ana.garcia@medellin.gov.co				
10	CC	1152...	Santiago Mejia C.	Asesor	UPSE	3507...					
11	C.C.	1128...	Gustavo Cano Uan	Fortalecimiento	UPSE	3507...					
12	CC	1152...	Luz Angela Flores	Líder Sector	UPSE	3207...					
13	CC	1152...	Alejandro Ospina	Contratista	SISE	3207...					
14	CC	1128...	Diana Lucia Pulgarin Mejia	Asesor	SISE	3207...					
15	CC	1000...	Andrés Camilo Cortes C.	Contratista	SISE	3207...					
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											